



Mapa conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Derecho procesal penal

Audiencia inicial

La

Investigación penal

Su

Objetivo

Es

Establecer las causas de un ilícito y determinar quién o quiénes fueron sus autores para responsabilizarlos a través del ejercicio de la acción penal

Esta

Es una facultad que recae preponderantemente en el Ministerio Público, quien puede auxiliarse de la policía, pero continúa como responsable del desarrollo de la investigación

Su

Importancia

Radica en que

Dependiendo de sus resultados

Nos permite

Si hay pruebas suficientes para llevar un caso a juicio

Dada la inexistencia de pruebas o la imposibilidad de obtenerlas, si lo más conveniente es no iniciar acción legal alguna

Asimismo

La investigación permite visualizar otras alternativas de resolución

En

El CNPP divide la investigación en dos etapas

Que son

Una sujeta a entera responsabilidad del Ministerio Público

Otra supervisada por el juez de control

Resaltemos que

Por la división de funciones imperante en el proceso acusatorio, hay una parte procesal encargada de la investigación en la que el juez no participa

Pues

En la etapa de investigación inicial

En la etapa de investigación complementaria

Es que

El juez solamente interviene cuando se necesita echar mano de alguna actividad investigativa que represente una afectación especial a la esfera jurídica del inculcado

El juez de control quien indica el período de duración

Orden de aprehensión

Pues bien

La investigación se origina con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente ante las autoridades correspondientes

Esto

Dará paso a la investigación y, eventualmente, el Ministerio Público ordenará una detención por caso urgente o pedirá una orden de aprehensión

Mencionemos que

Detención por orden de aprehensión

Detención en flagrancia

En esta

Primero se origina una investigación y después se puede producir una detención

En

La mayoría de los casos primero se da la detención y posteriormente se inicia la investigación

Como sabemos

Al momento de acudir a la audiencia inicial, la petición de vincular al inculcado a proceso debe hacerse con base en los hechos y datos de prueba que se tienen al momento

Como sabemos

Al momento de acudir a la audiencia inicial, la petición de vincular al inculcado a proceso debe hacerse con base en los hechos y datos de prueba que se tienen al momento

En estos casos

El agente del MP debe procurar llevar al juez de control una investigación lo más depurada posible para robustecer su petición o, en el mejor de los casos, una investigación terminada

En estos casos

Es comprensible que el MP carezca de una investigación completa

Pues bien

Para iniciar una investigación se debe tomar en cuenta el tipo de delito a perseguir

Es decir

En los delitos perseguidos oficiosamente

En los delitos sujetos a querrela u otro requisito equivalente

En estos

Basta con que cualquier persona informe del delito a las autoridades de procuración de justicia para que éstas inicien su investigación

En estos

No es suficiente con que las autoridades investigadoras tengan conocimiento del delito, sino que para iniciar la investigación deberán contar con el consentimiento de la víctima

Flagrancia

Señalaremos que

La investigación también podrá ser iniciada cuando el imputado sea detenido en flagrancia

Ya que

Una vez aprehendido, deberá ser puesto a la orden del Ministerio Público o la policía

A su vez

Estas autoridades deberán pasarlo a responsabilidad del juez de control y, en su caso, iniciar la actividad investigativa

Aunque

El CNPP no contempla esta modalidad como una forma de inicio de la investigación

Ya que

De darse este tipo de detención el caso requerirá siempre de la denuncia o querrela para su continuación

Arraigo

Este

Puede durar 40 días y hasta el doble, es solicitado por el ministerio público y casi siempre concedido por jueces, quienes en automático obsequian las ordenes de la representación social

A su vez

El arraigo uno de los temas más controvertidos del derecho penal mexicano, pues se considera todas luces un acto criminal

Pues

Una persona podría permanecer arraigada durante 80 días sin que exista una acusación directa

Por ello

De no ser útil para demostrar una responsabilidad penal, debe imponerse una corrección a la autoridad que le solicitó

Teóricamente

La reforma que permite el arraigo

Señala que

Se concederá cuando sea necesario para el éxito de la investigación y exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia

Sin embargo

En la realidad el arraigo se autoriza sin mayor consideración de estos señalamientos

Mecanismos Alternativos de solución de controversias penales

Según

Fernando Estavillo

Estos son

Una gama de procedimientos que sirven como alternativas a los procedimientos adjudicatorios de litigio y arbitraje para la solución de controversias

Señalamos que

En 2008 México introdujo, en el artículo 17 párrafo 4º, el reconocimiento constitucional de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Al

Hablar de las salidas alternativas al proceso penal es hablar de una forma moderna de finalización del proceso penal

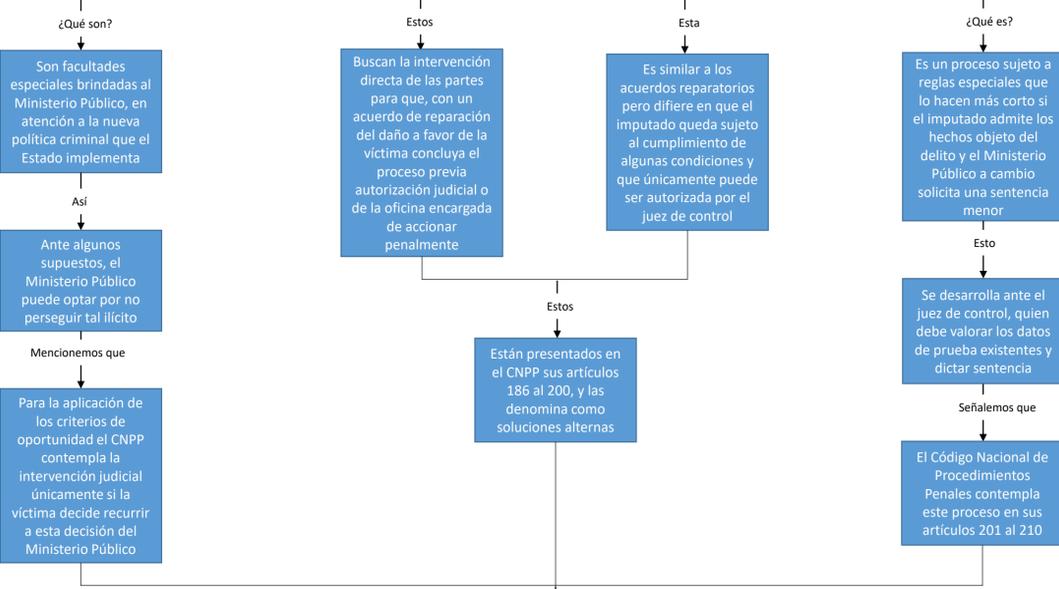
La cual

Se fundamenta en el principio de oportunidad penal

Las

Salidas alternativas

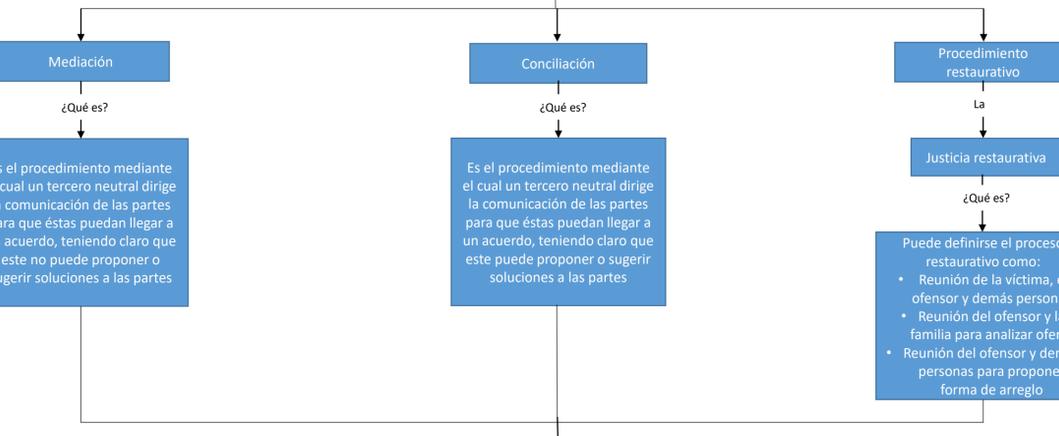
Se dividen en



Mencionemos que

La Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal regula de manera particular los siguientes masc

Que son



Arbitraje

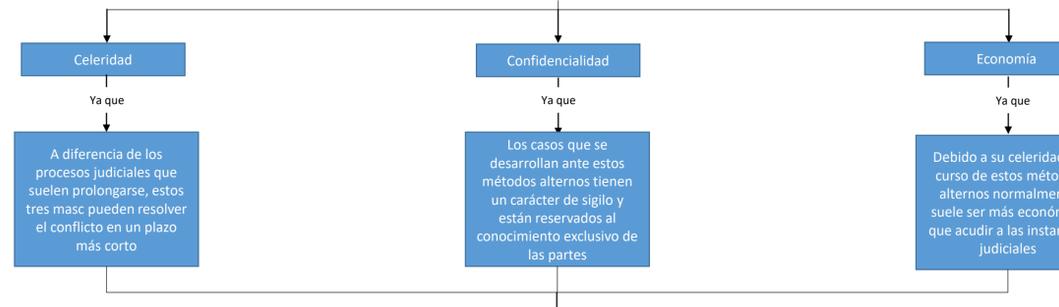
¿Qué es?

Es un proceso alternativo a la justicia ordinaria mediante el cual las partes escogen a un tercero neutral, especialista sobre el asunto objeto de la disputa, para que resuelva el caso de manera definitiva y obligatoria

Las

Características comunes entre la mediación, la conciliación y el arbitraje

Son



Carpeta de investigación

En

El CNPP nos dice que la fase de investigación inicial comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente y termina cuando el imputado queda a disposición del juez de control para que se le formule imputación

Mientras que

La fase de investigación complementaria abarca a partir de la formulación de la imputación y se agota una vez que se haya cerrado la investigación

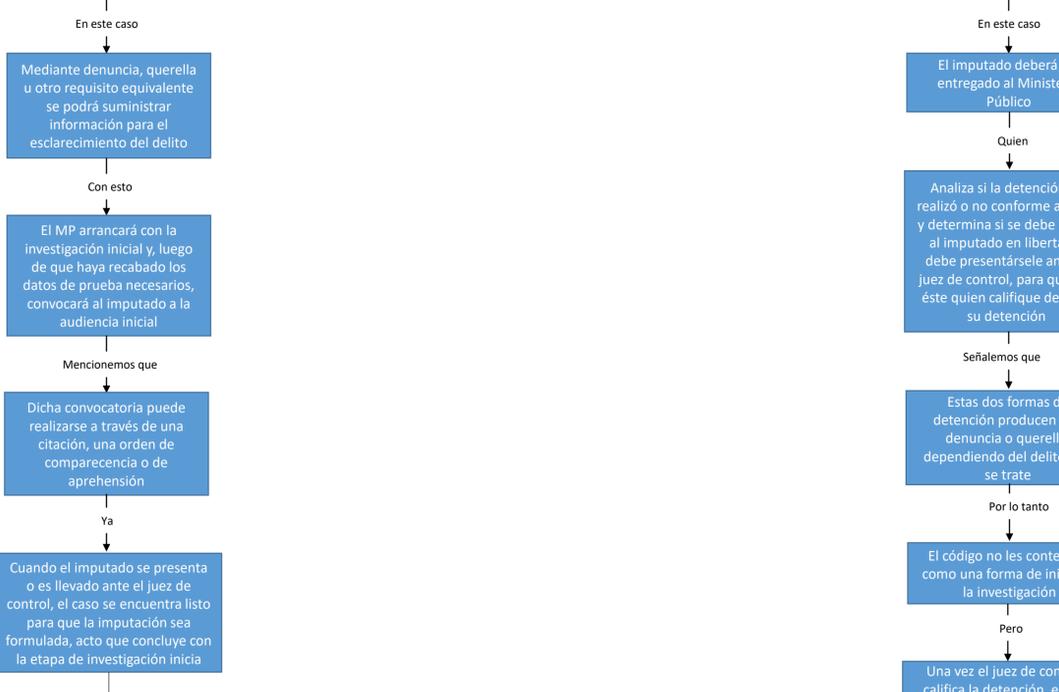
El

Punto de partida desde un marco general es el delito

Pues

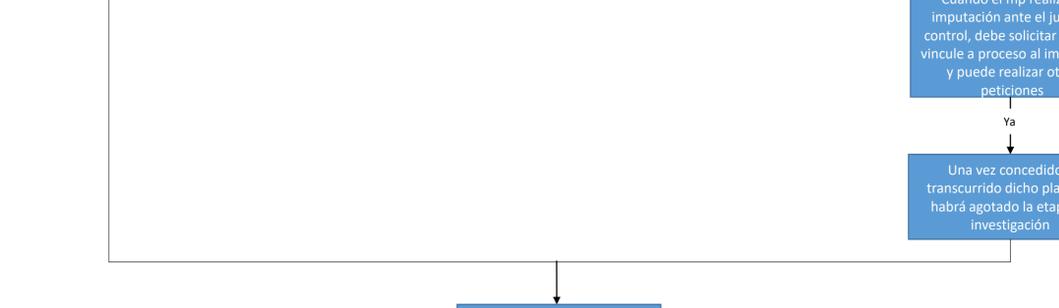
Una vez que éste ha acaecido se pueden presentar dos escenarios

Que son



La carpeta de investigación tiene un carácter triple, aunque variable dependiendo del momento

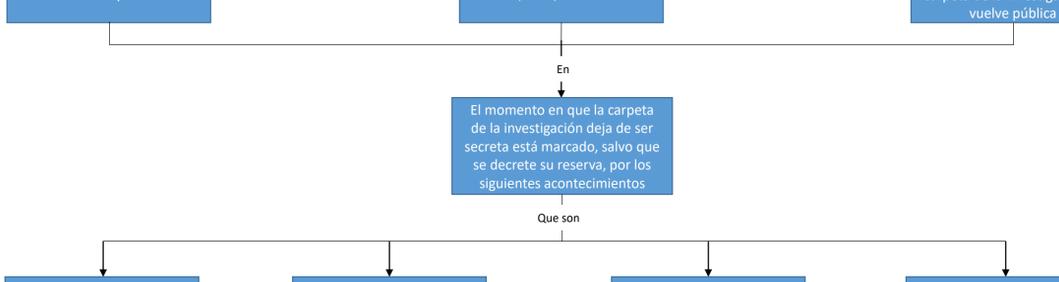
Pues



En

El momento en que la carpeta de la investigación deja de ser secreta está marcado, salvo que se declare su reserva, por los siguientes acontecimientos

Que son



Forma de investigación

El

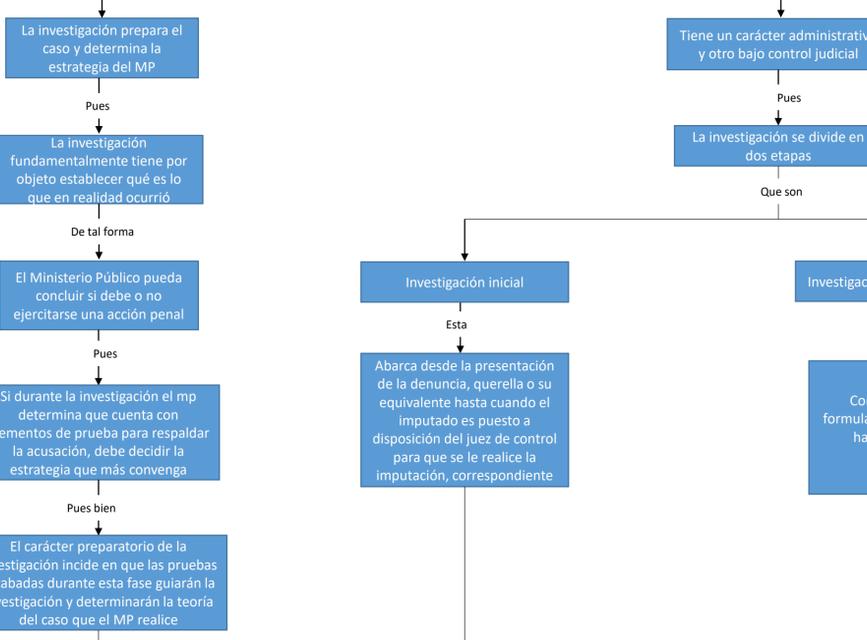
Investigar

¿Qué es?

Para Núñez Vásquez es hacer diligencias en busca de una cosa

Investigación

Como sabemos



Cadena de custodia

¿Qué es?

Es el procedimiento de control que se aplica al indicio material desde la localización por parte de una autoridad, policía o agente del Ministerio Público, hasta el momento en que la autoridad competente ordene su conclusión

Ya que

La investigación debe contar con un registro que indique qué personas intervinieron en el cuidado de los productos objeto del delito, mismas que deben estar autorizadas para reconocer y manejar los indicios

Señalemos que

El Ministerio Público será el encargado de verificar que la cadena de custodia haya sido respetada

Y

En caso contrario, deberá informar a las autoridades correspondientes para que éstas sancionen a quienes hayan irrespetado la cadena

Audiencia inicial

¿Qué es?

Es la puerta de entrada a las audiencias del proceso penal y en ella el juez de control debe determinar si el proceso habrá de continuarse o no

En esta

El Ministerio Público tratará de probarle al juez que, ante el hecho delictivo, existen datos probatorios que revelan que el inculpado probablemente participó en él

A esta

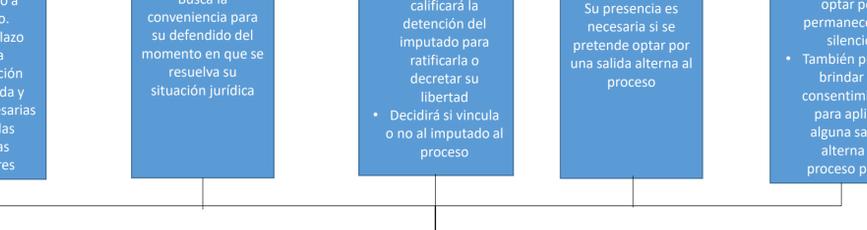
Se puede arribar desde dos escenarios distintos

Que son



Intervinientes en la audiencia inicial

Son



Control de la legalidad en la detención

Los

Temas que serán abordados en esta audiencia

Son



En caso de

Si se resuelve que la detención

Es



Formulación de la imputación

La

Imputación

Esta

Consiste en hacer del conocimiento del imputado que, en virtud de considerarse autor o partícipe de un delito, se está desarrollando una investigación en su contra

Esta

Debe cumplir con ciertos requisitos, entre ellos los detalles del delito, la fecha, lugar y modo de comisión del delito; el grado de intervención y el nombre del acusador

En caso de



Oportunidad para resolver la vinculación a proceso

Ya

Formulada la imputación el mp deberá solicitar al tribunal que se siga un proceso penal en contra del imputado

Según

El artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la solicitud de vinculación a proceso debe cumplir con los siguientes requisitos

Que son

Que se haya formulado la imputación y notificado al imputado sobre su derecho a declarar o abstenerse de hacerlo

Que en los antecedentes de investigación expuestos se tengan datos de prueba que permitan establecer que se cometió un delito y que existe probabilidad de que el imputado lo haya cometido o participado en él

Que no exista ninguna causal de extinción de la acción penal o excluyente del delito

Los

Términos para resolver la vinculación son:
• 72 horas, con posibilidad de ampliación.
• 144 horas, como término ampliado por solicitud del imputado